



RESOLUCIÓN EXENTA N°:448/2016

**ANT : ORD. N° 7265/2016 Y RES EX. N° 251/2016, AMBOS DOCUMENTOS DEL SEREMI DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
SE PRONUNCIA RESPECTO DE INFORME DE FACTIBILIDAD DE CONSTRUCCIÓN (IFC)**

Temuco, 18/ 07/ 2016

VISTOS:

Artículo 55 del DS N° 458 de 1975 (Ley General de Urbanismo y Construcciones); Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS N° 47 de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores; art. N° 46 de la Ley N° 18.755; Dictamen N° 30457 de la Contraloría General de la República del 22 de abril de 2016 y, la Circular N° 433 del 07 de julio de 2016 de la Dirección Nacional del SAG;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES GENERALES

A) DEL PROPIETARIO

Nombre: Servicio de Salud Araucanía Sur

RUT: 61.607.400-8

Domicilio: Arturo Prat N° 969, Temuco

Teléfono de contacto: 45-2556301

Correo electrónico: milton.moya@redsalud.gov.cl

B) DEL PREDIO

Ubicación: Sector Makewe - Misión Araucana

Rol N°: 3210-581

Comuna: Padre las Casas

Superficie Predial: 1,24 hectáreas

Superficie proyecto: 1,24 hectáreas

Coordenadas UTM Norte: 5.699.373

Coordenadas UTM Este: 700.258

Huso: 18

Datum: WGS 84

C) OBJETIVOS DEL PROYECTO

Construcción del nuevo Hospital Makewe

D) POTENCIAL PRODUCTIVO DEL SUELO

Clase de capacidad de uso: Sector norte de la propiedad, se determina Clase III y sector sur de la misma, Clase IV

Limitantes físicas del suelo: Pedregosidad y pendiente

Uso actual del predio: Antiguo Hospital Makewe, Posta y terreno con pastos naturales sin uso agrícola

Actividad y desarrollo agropecuario del entorno del predio: Este sector está dominado mayoritariamente por terrenos y comunidades Mapuches. Con uso del suelo en desarrollo agropecuario a pequeña escala y baja tecnología.

Existencia de inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio y en su entorno: No existen inversiones en infraestructura agropecuaria en el predio ni en su entorno.

Existencia de bonificaciones en el predio con instrumentos de fomento del Estado: No se observan labores agrícolas en el predio.

Existencia de cursos de agua en el predio y en el sector: No se observa cursos de agua dentro del

predio, pero si en las proximidades del limite sur, por donde se desplaza el Río Quepe.

E) OTRAS CONSIDERACIONES

En el área de predominancia Mapuche, se desarrollan actividades agropecuarias de baja tecnología, así como pequeños sectores con bosquetes de especies exóticas. Uso del suelo extensivo con baja productividad por baja fertilidad del mismo. Son terrenos con algunas limitantes producto de ser suelos formados sobre terrazas aluviales recientes, que incorporan pedregosidad al suelo y en algunos sectores con pendientes susceptibles de erosión del suelo.

No existen ejes de desarrollo de interes nacional en el área, pero si razones de bien común, ya que desde aproximadamente el año 1962, funciona allí un pequeño Hospital, que atiende principalmente a pacientes de la etnia Mapuche, y con este nuevo proyecto, se pretende reemplazar este antiguo Hospital por uno nuevo, razon fundamental y muy válida que se superpone a la pequeña superficie de Clase III de capacidad de uso en donde se emplazara este proyecto.

RESUELVO:

1. Se informa favorablemente la solicitud presentada por el Servicio de Salud Araucanía Sur, la cual fue declarada admisible por Resolución N° 251 del 07 de julio de 2016 por el SEREMI de Agricultura.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**WALDO ARTURO BRITO FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO
AGRÍCOLA Y GANADERO (S) REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

ACL

Distribución:

- Angel Centron Lara - Jefe Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.IX
- Janice Thelma Fuentealba Vidal - Secretaria Unidad Técnica RNR - Or.IX

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E5DC995D699583BFCD70B724CE7A077E5A7C937E>